



**ACUERDO DE LA CONFERENCIA ANDALUZA DE DECANOS PARA LA MODIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN FISIOTERAPIA**

**ENERO DE 2020**



## PREÁMBULO

La condición y contextos de la profesión de fisioterapia desafían permanentemente el alcance de su práctica, obligándola a atender a los retos de la sociedad en materia de salud de forma eficiente y garantizando la esencia del cuidado como eje de la provisión de sus servicios y de su identidad social. Así, el alcance de la profesión de fisioterapia está determinado por las necesidades de salud de la población y el desarrollo de la práctica y de nuevos servicios fisioterapéuticos para dar respuesta a estas necesidades, asentada en la evolución del conocimiento, la innovación y la investigación. Aspectos como el envejecimiento poblacional, la cronicidad, la tecnología y las expectativas de la población, así como los determinantes sociales y económicos, marcarán la agenda de los servicios de salud y de las profesiones sanitarias en los próximos años y los profesionales fisioterapeutas se encuentran situados estratégicamente en la mayoría de las encrucijadas decisivas para afrontar con éxito estos desafíos.

En este propósito, la formación de los futuros profesionales adquiere una importancia crucial y es lo que obliga a las Universidades a asumir los cambios e innovaciones necesarias para adaptar el perfil de los futuros profesionales a lo que la sociedad exige para las próximas décadas.

Tras la implantación de los estudios de Grado en nuestro país, y una andadura de 10 años, las Universidades andaluzas se encuentran ante un momento clave para promover esta necesaria evolución. Por ello, la Conferencia Andaluza de Decanos de Enfermería y Ciencias de la Salud desde 2018 inició un proceso de convergencia común entre las ocho Universidades para elaborar una línea común que garantizase:



- a) La conformación de un currículum acorde con el marco de necesidades de la sociedad en materia de salud, que genere profesionales con competencia y liderazgo suficiente.
- b) El cumplimiento de la normativa y regulación estatal y europea que afecta a la estructura del Grado en Fisioterapia.
- c) La movilidad de los estudiantes entre las Universidades andaluzas con un sistema de reconocimiento y convalidación de asignaturas ágil y transparente. Para ello, se estableció un umbral de convergencia entre la estructura de los Grados de las distintas Universidades superior al 80%.

La agenda de reuniones la Conferencia Andaluza de Decanos de Enfermería y Ciencias de la Salud se ha desarrollado desde el año 2018 hasta la actualidad, culminando con el presente Acuerdo.

## FUNDAMENTOS

El Acuerdo se ha elaborado teniendo en cuenta las directrices y requisitos establecidos en la DIRECTIVA 2005/36/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y la ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapia.

Con arreglo a estas disposiciones, la conferencia ha configurado la siguiente estructura:

Esta propuesta genera un acuerdo del 75% en la estructura del Grado en Fisioterapia de las Universidades andaluzas. Se ha acordado que el número de créditos de las asignaturas sea como **mínimo**, el indicado en las siguientes tablas.



<b>Módulo de FORMACIÓN BÁSICA (60 ECTS ORDEN CIN 2138/2008; RD 1393/2007)</b>		
<b>Materia</b>		<b>Asignatura (curso y cuatrimestre)</b>
<b>Anatomía Humana</b> 12 ECTS	36 ECTS de rama CC.S.	Anatomía Humana (12 ECTS). Dos asignaturas, en 1º curso.
<b>Fisiología Humana</b> 6 ECTS		Fisiología Humana 6 ECTS. Una asignatura, en 1º curso
<b>Bioquímica</b> 6 ECTS		Bioquímica 6 ECTS. Una asignatura, en 1º curso
<b>Psicología</b> 6 ECTS		Psicología 6 ECTS. Una asignatura, en 1º curso
<b>Estadística</b> 6 ECTS		Estadística 6 ECTS. Una asignatura, en 1º-2º curso
<b>Análisis del Movimiento Humano aplicado a la práctica clínica</b> 6 ECTS	24 ECTS de carácter transversal	Análisis clínico del movimiento humano, 6 ECTS. Una asignatura, en 1º curso
<b>Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas</b> 18 ECTS		Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas, 18 ECTS. Tres asignaturas, en 2º curso.

<b>Módulo de PRÁCTICAS TUTELADAS y TRABAJO FIN DE GRADO (48 ECTS ORDEN CIN 2135/2008)</b>					
<b>Materia</b>		<b>Asignatura, curso y cuatrimestre</b>	<b>Asignatura, curso y cuatrimestre</b>	<b>Asignatura, curso y cuatrimestre</b>	<b>Asignatura, curso y cuatrimestre</b>
<b>Prácticum</b> 42 ECTS	Máximo 60 ECTS (RD 1393/2007)	Prácticum 42 ECTS. Entre 2-4 asignaturas, en 3º - 4º curso.			



Trabajo Fin de Grado 6 ECTS	6 – 30 ECTS (RD 1393/2007 )	Trabajo Fin de Grado, 6 ECTS. Una asignatura, en 4º curso
--------------------------------	--------------------------------------	---

<b>Módulo de Formación ESPECÍFICA (72 ECTS ORDEN CIN 2135/2008)</b>					
Materia		Asignatura, curso y cuatrimestre	Asignatura, curso y cuatrimestre	Asignatura, curso y cuatrimestre	Asignatura, curso y cuatrimestre
Fundamentos de Fisioterapia 3 ECTS		Fundamentos de Fisioterapia, 3 ECTS. Una asignatura, 1º curso.			
Procedimientos Generales en Fisioterapia 12 ECTS		Procedimientos Generales en Fisioterapia, 12 ECTS.			
Valoración en Fisioterapia 6 ECTS		Valoración en Fisioterapia, 6 ECTS.			
Cinesiterapia 6 ECTS		Cinesiterapia, 6 ECTS.			
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia Fisioterapia en Especialidades Clínicas 42 ECTS		Fisioterapia en Traumat./Reumat./Ortopedia: 12 ECTS. Dos asignaturas, 3º-4º.  Fisioterapia Abdomino-pelvi-perineal: 3 ECTS. Una asignatura, 3º-4º.  Fisioterapia en Neurología (adultos): 6 ECTS. Una asignatura, 3º-4º.  Fisioterapia en Cardiología/Vascular/Respiratorio: 6 ECTS. Una asignatura, 3º-4º.  Fisioterapia en Geriátrica: 6 ECTS. Una asignatura, 3º-4º.  Fisioterapia en Pediatría (Musculo			



		Esquelético/Neurología): 9 ECTS. Dos asignaturas, 3º-4º.
Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria 3 ECTS		Intervención Comunitaria, Gestión y Administración Sanitaria en Fisioterapia, 3 ECTS. Una asignatura, 2º-3º.

Por tanto, firman el presente ACUERDO en Málaga a 24 de enero de 2020:

**D. Gabriel Aguilera Manrique**  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería

**D.ª M.ª Abellán Hervás José**  
Decana de la Facultad de Fisioterapia y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz

**D.ª Inmaculada García García**  
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada

**D.ª M.ª José Calero García**  
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Jaén

**D.ª Maria Teresa Labajos Manzanares**  
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga

**D. Máximo de la Fuente Ginés**  
Decano de la Facultad de Fisioterapia, Fisioterapia y Podología de la Universidad de Sevilla

**D.ª M.ª del Mar Alfaya Góngora.**  
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla (Universidad de Granada)

\*Respetando la autonomía de Universidad, este proceso de modificación de iniciará según proceda